

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.119/2010

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de instalación de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

(Expte: AT 168/89).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente AT 168/89, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda 18.

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

Cedente:

Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Características:

Expediente: AT 168/89.

Ubicación de la instalación: Parajes "La Maganta" y "Loma de la Copada".

Término Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Instalación:

a) Líneas aéreas de M.T a 15-20 kV con conductores de Aluminio- Acero LA-30, de 2260 m de longitud (dos tramos de 1345 y 945 m respectivamente hasta cada uno de los CC.TT.).

b) Dos centros de transformación tipo intemperie, de 50 kVA cada uno, y relación de transformación 15-20 kV/ 400 V.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva :

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los arts 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, R.J.A.P. y P.A.C.

Resuelve:

Córdoba, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial, Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985), El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.